ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Que la Secretaría de Hacienda, procede a adelantar el correspondiente proceso de evaluación y verificación de la idoneidad de la hoja de vida y la documentación allegada por parte de **DANIEL EDUARDO ARDILA GUTIERREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.100.973.044 EXPEDIDA EN SAN GIL**; con el fin de desarrollar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO, QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".**

Que, vistos los documentos de la propuesta, presentada por **DANIEL EDUARDO ARDILA GUTIERREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.100.973.044 EXPEDIDA EN SAN GIL**, La propuesta, hoja de vida con anexos que soportan su experiencia, junto a los demás documentos que acreditan su experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado y que forma parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que verificados los documentos de la propuesta se puede inferir la existencia de los siguientes documentos:

1. **REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE
Certificación sobre Cumplimiento de pagos de Seguridad Social o certificación.	CUMPLE
Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE
Registro Único Tributario-RUT.	CUMPLE
Diploma de estudios y tarjeta profesional.	CUMPLE
Cursos capacitaciones.	CUMPLE
Licencia de conducción.	NO APLICA
Antecedentes Fiscales (Contraloría).	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado Judicial (Policía).	CUMPLE
Certificado medidas correctivas.	CUMPLE
Certificado de deudores morosos alimentarios – REDAM.	CUMPLE
Hoja de Vida de la Función Pública.	CUMPLE
Declaración Juramentada de Bienes y Servicios de la Entidad.	CUMPLE
Declaración de Inhabilidades o incompatibilidades o prohibición para contratar con el estado.	CUMPLE
Propuesta Técnico.	CUMPLE

2. **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

De acuerdo con la documentación aportada para acreditar experiencia, por parte de **DANIEL EDUARDO ARDILA GUTIERREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.100.973.044 EXPEDIDA EN SAN GIL**, se tiene que:

CRITERIO IDONEIDAD	SOPORTE
*"(…)*para el caso concreto del presente estudio, debe corresponder a un profesional del derecho en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente (…)".	El señor Daniel Eduardo Ardila Gutiérrez, cuenta con tarjeta profesional vigente con número 377049.

CRITERIO EXPERIENCIA	SOPORTE
"(…) Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación	Allega actas de terminación y liquidación de los contratos que contienen experiencia relacionada al objeto contractual:

deberá acreditarse experiencia laboral de lo menos un (01) contrato.".	• N°036 de fecha 08 de febrero de 2024. • N°103 de fecha 12 de agosto del 2024. • N°176 de fecha 08 de noviembre de 2024. • N°036 de fecha 23 de enero de 2025. • N°155 de fecha 02 de septiembre de 2025 • N°032 de fecha 19 de enero de 2026 Por lo tanto, se encuentra cumpliendo ampliamente con el requisito.

Conforme a lo anterior, se observa que **DANIEL EDUARDO ARDILA GUTIERREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.100.973.044 EXPEDIDA EN SAN GIL**, responde a las exigencias requeridas para satisfacer la necesidad planteada por esta Entidad Pública, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos que soportan la necesidad de suscribir Contrato de prestación de servicios profesionales, por lo cual se concluye que **CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA exigida por el Ente Territorial para la ejecución del contrato.**

MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR
Secretaria de Hacienda.
Municipio de Curití- Santander.

Revisió: Margarita Monsalve de Salazar – Secretaria de Hacienda.